



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor Zoosanitario

9 de julio de 2025



Monitor Zoonosario

DIRECCIÓN EN JEFE

Contenido

EUA: Alerta de restricción para productos avícolas que se originan o transitan por nuevas zonas, de Canadá.	2
Reino Unido: Autoriza Vacuna Syvazul® BTV3 contra Lengua Azul en Gran Bretaña.	3
Grecia: Nuevos casos de Lengua Azul serotipo 8 en ovinos y caprinos ubicados en la región de Kastoria.	4
Mongolia: Casos de Viruela ovina y caprina ubicados en la localidad de Barchin, provincia de Hentiy.....	5

Monitor Zoosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE



EUA: Alerta de restricción para productos avícolas que se originan o transitan por nuevas zonas, de Canadá.



Imagen representativa de productos avícolas
Créditos: <https://www.istockphoto.com/>

El 9 de julio de 2025, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), a través de su Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS), emitió una alerta en la cual dio a conocer las restricciones a la importación de aves de corral, aves comerciales, estrucioniformes, huevos de aves para incubar, productos aviares sin procesar y subproductos, y ciertos productos avícolas frescos originarios o en tránsito de nuevas zonas en Canadá.

Lo anterior, basado en el diagnóstico de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP) en aves domésticas.

Dicha medida fue emitida el 7 de enero de 2024 y permanecerá vigente hasta nuevo aviso, para las siguientes nuevas zonas:

Provincia	Zona
Columbia Británica	PCZ-257
Manitoba	PCZ-270
Isla del Príncipe Eduardo	PCZ-271
Saskatchewan	PCZ-269

Se indicó que, el APHIS requiere un certificado de salud emitido por la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA) y un permiso de importación emitido por el APHIS para ingresos aéreos de aves de compañía, palomas y todas las aves de zoológico, las cuales deben ser ingresadas directamente al Aeropuerto Internacional John F. Kennedy (Nueva York) o al Aeropuerto Internacional de Miami, Florida, para ser sometidas a una cuarentena federal de 30 días, misma que incluye pruebas obligatorias.

Además, se prohíben las importaciones de huevo fresco (sin cáscara o de mesa) o productos de este (huevos líquidos o claras deshidratadas) originarios o en tránsito por las zonas mencionadas, a menos que sean consignados directamente desde el puerto de llegada a una instalación de pasteurización aprobada por el APHIS. No se requerirá un permiso y/o certificado de importación cuando los productos provengan de un establecimiento aprobado por el APHIS. La carne, los cadáveres y los trofeos de aves silvestres obtenidos de la cacería deberán cumplir con las condiciones descritas en la Alerta de Importación del APHIS.

Referencia: Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (9 de Julio de 2025). Import Alert: Import Restrictions on Canada due to Highly Pathogenic Avian Influenza

Recuperado de: <https://content.govdelivery.com/accounts/USDAAPHIS/bulletins/3e89c94>



Reino Unido: Autoriza Vacuna Syvazul® BTV3 contra Lengua Azul en Gran Bretaña.



Imagen ilustrativa de vacuna
Créditos: <https://www.istockphoto.com>

El 9 de julio de 2025, la empresa biotecnología Syva de España informó que la Dirección Medicina Veterinaria de Gran Bretaña concedió la autorización de comercialización (Vm 31592/5006) para la vacuna Syvazul® BTV3, contra el virus de la Lengua Azul serotipo 3 (BTV-3) en ganado bovino y ovino.

La autorización, anunciada oficialmente el 8 de julio de 2025, tiene validez indefinida y representa un avance significativo en la lucha contra esta enfermedad viral que afecta a rumiantes.

Se refirió que, se tiene un componente innovador por la reducción de la dosis para bovinos de 4 ml a 2 ml, lo que mejora la practicidad de aplicación y se ajusta a los últimos datos regulatorios. En ganado bovino, la vacuna se administra por vía intramuscular en dos dosis de 2 ml con intervalo de 3 semanas, comenzando a los 2 meses de edad en animales o a los 3 meses si nacen de madres inmunes, proporcionando inmunidad activa para reducir la viremia 3 semanas después del ciclo completo.

Para ovinos, el protocolo es más simple: una dosis única de 2 ml por vía subcutánea a partir de los 3 meses de edad, ofreciendo protección contra la viremia, disminuyendo la mortalidad, signos clínicos y lesiones, con inicio de inmunidad a las 4 semanas.

La autorización fortalece las herramientas disponibles para el control del BTV-3 en el Reino Unido, donde los brotes de Lengua Azul han representado una amenaza constante para la ganadería. La simplificación del protocolo de vacunación, especialmente la reducción de dosis en bovinos, facilitará la implementación de programas de inmunización masiva y mejorará el cumplimiento por parte de los productores ganaderos.

Referencia: Syva (9 de julio de 2025) VMD concede la autorización de comercialización para Syvazul® BTV3 en Gran Bretaña
Recuperado de: <https://syva.es/vmd-concede-la-autorizacion-de-comercializacion-para-syvazul-btv3-en-gran-bretana/>
<https://syva.es/wp-content/uploads/2025/07/SHORT-FINAL-ONE-PAGE-SYVAZUL-BTV3-UK-MKT-AUTORIZATION-V2-9th-July-2025.pdf>

Monitor Zoonosario

DIRECCIÓN EN JEFE



Grecia: Nuevos casos de Lengua Azul serotipo 8 en ovinos y caprinos ubicados en la región de Kastoria.

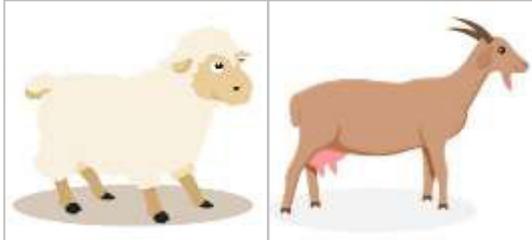


Imagen representativa de las especies afectadas.
Créditos: <https://www.istockphoto.com>

El 9 de julio de 2025, el Ministerio de Desarrollo Rural y Alimentación de Grecia realizó una notificación inmediata ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), por el motivo de "Recurrencia de una cepa erradicada", por la detección de casos de Lengua Azul (LA) serotipo 8 en ovinos y caprinos ubicados en la región de Kastoria.

De acuerdo con el reporte, se menciona que el evento continúa en curso y se puntualiza lo siguiente:

Región	Lugar	Animales susceptibles	Casos	Animales muertos
Kastoria	Nestorio	293 ovinos	2	0
		104 caprinos 280 ovinos	6	
	Argos Orestiko	6 caprinos 125 ovinos	11	1

El agente patógeno fue identificado en el Laboratorio del Departamento de Virología del Centro de Instituciones Veterinarias de Atenas, mediante la prueba diagnóstica de reacción en cadena de la polimerasa de retrotranscripción en tiempo real (rRT-PCR)

Por último, indica que las medidas de control aplicadas fueron: Vigilancia fuera de la zona de restricción, restricción de la movilización, desinfección, trazabilidad y vigilancia y control de vectores.

Referencia: Organización Mundial de Sanidad Animal (9 de julio de 2025). Lengua Azul. Grecia.

Recuperado de: <https://wahis.woah.org/#/in-review/6605?fromPage=event-dashboard-url>

Monitor Zoonosario

DIRECCIÓN EN JEFE



Mongolia: Casos de Viruela ovina y caprina ubicados en la localidad de Barchin, provincia de Hentiy.



Imagen representativa de heces de aves
Créditos: <https://www.istockphoto.com/>

El 9 de julio de 2025, el Ministerio de Alimentación, Agricultura e Industria de Mongolia, realizó una notificación inmediata ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), por el motivo de "Recurrencia de una enfermedad erradicada" debido a la detección de virus de casos de Viruela ovina y caprina ubicados en la localidad de Barchin, provincia de Hentiy.

Se mencionó que el evento epidemiológico está resuelto y se puntualizó lo siguiente:

Región	Lugar	Animales susceptibles	Casos	Animales eliminados
Hentiy	Barchin	795 ovinos	13	13

El agente patógeno fue identificado en el laboratorio veterinario central estatal, mediante las pruebas diagnósticas de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) y la prueba de ensayo por inmunoabsorción ligado a enzimas (ELISA).

Las medidas de control aplicadas fueron: cuarentena, desinfección y zonificación.

Referencia: Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) (9 de julio de 2025). Viruela ovina y caprina. Mongolia.
Recuperado de: <https://wahis.woah.org/#/in-review/65952?fromPage=event-dashboard-url>



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor Peste Porcina Africana

9 de julio de 2025



Monitor de Peste Porcina Africana

DIRECCIÓN EN JEFE

Contenido

Polonia: Nuevos casos de Peste Porcina Africana, en una explotación de cerdos ubicada en la provincia de Wielkopolskie.	2
Ucrania: Nuevo caso de Peste Porcina Africana, en un jabalí ubicado en la ciudad de Odessa.	3
Italia: Situación epidemiológica de la Peste Porcina Africana, en las regiones de Liguria y Piamonte.....	4
Unión Europea: Modifica los anexos del Reglamento de Ejecución, el cual establece medidas especiales de control de la Peste Porcina Africana.	5

Monitor de Peste Porcina Africana

DIRECCIÓN EN JEFE



Polonia: Nuevos casos de Peste Porcina Africana, en una explotación de cerdos ubicada en la provincia de Wielkopolskie.



Imagen representativa de la especie involucrada.
Créditos: <https://www.istockphoto.com/>

El 9 de julio de 2025, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de su Departamento de Inspectoría Veterinaria General, realizó una notificación inmediata ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), por el motivo de “Primera aparición en una zona o un compartimento”, debido a nuevos casos de Peste Porcina Africana (PPA), en una explotación de cerdos ubicada en la provincia de Wielkopolskie.

De acuerdo con la información, el evento epidemiológico continúa en curso, y se reportó lo siguiente:

Provincia	Ciudad	Lugar	Cerdos susceptibles	Casos	Cerdos muertos
Wielkopolskie	Śrem	Brodnica	1949	1949	10

El agente patógeno fue identificado en el Instituto Nacional de Investigación Veterinaria (NVRI), mediante la prueba diagnóstica de reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real (RT-PCR).

Las medidas sanitarias aplicadas fueron: control de vectores, sacrificio sanitario, desinfección, eliminación oficial de productos, subproductos y desechos de origen animal, zonificación, desinfestación y control de fauna silvestre reservorio.

Referencia: Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) (9 de julio de 2025). Peste Porcina Africana, Polonia.
Recuperado de: <https://wahis.woah.org/#/in-review/6604?fromPage=event-dashboard-url>

Monitor de Peste Porcina Africana

DIRECCIÓN EN JEFE



Ucrania: Nuevo caso de Peste Porcina Africana, en un jabalí ubicado en la ciudad de Odessa.



Imagen representativa de la especie involucrada.
Créditos: <https://www.istockphoto.com/>

El 9 de julio de 2025, el Ministerio de Política Agraria y Alimentaria de Ucrania realizó una notificación inmediata, ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), por el motivo de "Recurrencia de una enfermedad erradicada", debido a un nuevo caso de Peste Porcina Africana (PPA) en un jabalí ubicado en la ciudad de Odessa.

De acuerdo con el informe, este evento epidemiológico continúa en curso y se especificó lo siguiente:

- En el distrito de Kodyms'kyi, se reportó la muerte de un jabalí a causa de la PPA.

El agente patógeno fue identificado en el laboratorio regional de Odesa del Servicio Estatal de Ucrania para la Seguridad Alimentaria y la Protección del Consumidor, mediante la prueba diagnóstica de reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real (RT-PCR).

Las medidas sanitarias aplicadas fueron: desinfección, la eliminación oficial de productos, subproductos y desechos de origen animal, cuarentena, zonificación y vigilancia dentro de la zona de restricción.

Referencia: Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) (9 de julio de 2025). Peste Porcina Africana, Ucrania.
Recuperado de: <https://wahis.woah.org/#/in-review/6602?fromPage=event-dashboard-url>

Monitor de Peste Porcina Africana

DIRECCIÓN EN JEFE

Italia: Situación epidemiológica de la Peste Porcina Africana, en las regiones de Liguria y Piamonte.



Imagen representativa de la especie involucrada.
Créditos: <https://www.istockphoto.com/>

El 9 de julio de 2025, el Instituto Zooprofiláctico Experimental de Piamonte, Liguria y Valle d'Aosta, publicó el informe sobre la situación epidemiológica de la Peste Porcina Africana (PPA) en las regiones de Liguria y Piamonte, al norte de Italia.

De acuerdo con los datos reportados al 6 de julio, se registró un total de 7 nuevos casos de PPA en jabalís ubicados en la región de Liguria, detallándose lo siguiente:

- Liguria: Se confirmaron un nuevo caso en la provincia de Génova, en la localidad de Ceranesi. En la provincia de Savona, se reportaron dos casos en la localidad de Albisola Marina, uno en Albisola Superiore y tres en Savona. Con estos nuevos registros, el total acumulado de 1,127 casos en la región.
- Piamonte: No se reportaron nuevos casos de PPA, por lo que el total de casos en jabalís se mantiene en 786, mientras que los focos en cerdos domésticos continúan en 9.

Finalmente, el número de municipios donde se observó al menos un caso positivo de PPA se mantiene en 186.

Referencia: Instituto Zooprofiláctico Experimental de Piamonte, Liguria y Valle d'Aosta (9 de julio de 2025). I CONTROLLI PER LA PSA – SETTE NUOVI POSITIVI TRA I CINGHIALI; SETTE IN LIGURIA, NESSUNO IN PIEMONTE
Recuperado de: <https://www.izspltv.it/it/notizie/308-peste-suina-africana/2186-i-controlli-per-la-psa-aggiornamento-26.html>

Monitor de Peste Porcina Africana

DIRECCIÓN EN JEFE



Unión Europea: Modifica los anexos del Reglamento de Ejecución, el cual establece medidas especiales de control de la Peste Porcina Africana.



El 9 de julio de 2025, en el Diario Oficial de la Unión Europea (UE) publicó el Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1356 de la Comisión Europea, mediante el cual se modifican los anexos I y II del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/594, que establece medidas especiales para el control de la Peste Porcina Africana (PPA).

Esta modificación responde a la detección de nuevos brotes de PPA en animales silvestres y en cautividad durante junio de 2025, con el objetivo de reforzar las medidas de control sanitario y contener la propagación del virus en el territorio de la Unión.

Alemania, Italia, Polonia, Estonia, Grecia y Letonia notificaron brotes recientes. Se confirmaron casos en jabalís en zonas previamente libres de la enfermedad, como en Renania del Norte-Westfalia (Alemania), así como en cerdos domésticos en regiones como Lubelskie y Pomorskie (Polonia), Serres (Grecia), Viljandi (Estonia) y Jelgavas (Letonia).

Como consecuencia, varias zonas han sido reclasificadas: áreas anteriormente catalogadas como zonas restringidas de categoría I o II han sido elevadas a categorías superiores (II o III), y se ha redefinido la zonificación para reflejar con mayor precisión el riesgo epidemiológico actual. Esta delimitación se basa en directrices científicas de la Comisión, recomendaciones de la Organización Mundial de Sanidad Animal (WOAH) y los criterios técnicos proporcionados por las autoridades nacionales competentes.

La actualización responde a la necesidad de actuar de forma urgente y proactiva, dada la evolución dinámica de la enfermedad y el riesgo de su expansión a nuevas áreas, lo que podría afectar gravemente a la producción porcina y al comercio intracomunitario e internacional. El nuevo reglamento entra en vigor de inmediato, tras contar con el respaldo del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

Referencia: Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) (9 de julio de 2025). REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2025/1356 DE LA COMISIÓN del 8 de julio de 2025 por el que se modifican los anexos I y II del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/594, por el que se establecen medidas especiales de control de la Peste Porcina Africana

Recuperado de: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=OJ:L_202500902